

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

815.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DIAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCION.

EXPEDIENTE N.º: A. 79-11; INTERESADO: FARIDA MEHAND MOH; D.N.I.: 45.283.663-K; RESOLUCION: 09-02-2012 RESOLUCION.

EXPEDIENTE N.º: CA. 03-12; INTERESADO: HAMED AHBITI; T.R: X-3241871-K; RESOLUCION: 09-02-2012 INICIO.

EXPEDIENTE N.º: CA. 25-11; INTERESADO: YOUSEF BPUHMAHOUR; N.I.E.: X-7839797-V; RESOLUCION: 08-02-2012 RESOLUCION.

EXPEDIENTE N.º: E. 07-11; INTERESADO: JESUS MARIA GARCIA ALVAREZ; D.N.I.: 22.462.238-R; RESOLUCION: 10-02-2012 RESOLUCION.

EXPEDIENTE N.º: A. 11-12; INTERESADO: AHMED AZAGOUALI. PASAPORTE MARROQUI: X140948; RESOLUCION: 09-02-2012 INICIO.

Melilla, a 4 de abril de 2012.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA

816.- El Excmo Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por ORDEN de fecha 29 de marzo de 2012, inscrita en el registro al número 0970 ha dispuesto lo siguiente:

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva, formulada por el órgano instructor del Procedimiento de la convocatoria de las Becas de Promoción Deportiva, que literalmente dice:

"I.- Que con fecha 30 de septiembre de 2011 se procede por el Consejo de Gobierno a la aprobación de las Bases reguladoras de las Becas de Promoción Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 4.860 de 14 de octubre de 2011.

II.- Que con fecha 17 de octubre de 2011 se procede, mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número 1177, a efectuar la convocatoria correspondiente. (BOME número 4.869 de 15 de noviembre de 2011).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de las correspondientes Bases.